



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

ALCALDIA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 050-2018-MDH/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Huayopata, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27/06/2018, se delibero el Informe N° 028-2018-MLL-OREC-MDH/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, quien solicita se deje sin efecto la Ordenanza Municipal N° 047-2018-MDH/LC, de fecha 10/05/2018, sobre Autorización de Matrimonio Civil Comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 047-2018-MDH/LC, de fecha 10/05/2018, se Autoriza, la celebración del Matrimonio Civil Comunitario 2018, en el Distrito de Huayopata, a llevarse a cabo el día 30 de Junio del 2018, a horas 10:00am, lugar: Auditorium de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27/06/2018, en la estación orden del día se deliberó el documento Informe N° 028-2018-MLL-OREC-MDH/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, quien solicita se deje sin efecto la Ordenanza Municipal N° 047-2018-MDH/LC, de fecha 10/05/2018, que Autoriza la realización de Matrimonio Civil Comunitario, para el día 30 de junio del año en curso, considerado como una de las actividades del programa de festejos por el 161 Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata; petición que la realiza a mérito de que al día 23/06/2018, fecha de vencimiento del plazo de inscripción de los contrayentes, no se tiene ninguna inscripción de parejas, para concretizar o llevar a cabo la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, por tal motivo solicita se deje sin efecto la Ordenanza Municipal descrita precedentemente (...);

Por estas consideraciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, previa las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura del Acta, el Concejo Municipal por unanimidad otorga la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 047-2018-MDH/LC, de fecha 10/05/2018, que Autorizaba la realización de Matrimonio Civil Comunitario, para el día 30 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Rentas, Relaciones Publicas y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los carteles de la Municipalidad, así como a la Oficina de Informática, la publicación en la página Web de la Institución.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Distrital de Huayopata, a los Veintisiete días del mes de junio del año Dos Mil Dieciocho.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Richard Guzmán Torres
Richard Guzmán Torres
ALCALDE

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #999830027

¡El cambio de verdad, lo hacemos todos!